MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 518

TEMUCO, 10 FEB. 2025

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 12937,/ 70 de fecha 07/02/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : D´MARLA SPA
R.U.T. : 77557019-9
DIRECCION PARTICULAR : [redacted]
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. LUIS DURAND 05150 LOCAL 102
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : [redacted]
CORREO ELECTRONICO : DMARLACOFFEE@GMAIL.COM
ROL PATENTE : 2-29450

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 824.357.- la que será pagada con $ 300.000.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interes Penal de 1.5% sobre el monto neto cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	8583630	31/03/2025	104.871
2	8583631	30/04/2025	104.871
3	8583632	31/05/2025	104.871
4	8583633	30/06/2025	104.871
5	8583634	31/07/2025	104.873

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VVM/PEM/fvs
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

3058012